

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00295-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Blanca Arnobia Agudelo de Castaño

DEMANDADO: UGPP

LLAMADO EN GARANTÍA: Ministerio de Educación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- UGPP: Folio 84 a 103.
- Ministerio de Educación: Guardó Silencio.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00248-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Raúl Londoño Cortés

DEMANDADO: UGPP

LLAMADO EN GARANTÍA: INPEC

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- UGPP: Folio 106 a 118.
- INPEC: Folio 149 a 160.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00330-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Amilvia Londoño González

DEMANDADO: UGPP

LLAMADO EN GARANTÍA: Ministerio de Educación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- UGPP: Folio 91 a 113.
- Ministerio de Educación: contestó de forma extemporánea el llamamiento en garantía.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00369-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Gloria Inés Cuervo Upegui

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: Folio 84 a 99.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00371-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: William de Jesús Moreno Vargas

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: Folio 87 a 95.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana', is written over the printed name and title.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00398-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Elva Marina González Piedrahita

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: Folio 75 a 86.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana' followed by a stylized surname.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00401-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Renetd Rodriguez Rincón

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: Folio 50 a 61.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00191-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Alicia Cañaveral Betancur

DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: Folio 107 a 112.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00044-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Nohra de Jesús Osorio Hernández

DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- UGPP: Folio 212 a 223.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria